

SH-PGF-DF -15849

Armenia, Quindío; 29 de julio de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A DANNY MILENA OBANDO TORRES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficina a Notificar: El Oficio SH-PGF-DF-29466 del 19 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se da respuesta a una petición de CAMBIO DE NOMBRE", relacionada al radicado 2023RE2919, bajo el asunto CAMBIO DE NOMBRE.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficina: 19 de diciembre de 2023

Fecha del Aviso: 29 de julio de 2024
Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar: DANNY MILENA OBANDO TORRES

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortés
Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:

El suscrito Jefe de la Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer El Oficio SH-PGF-DF-29466 del 19 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se da respuesta a una petición de CAMBIO DE NOMBRE", relacionada al radicado 2023RE2919, bajo el asunto CAMBIO DE NOMBRE, radicada por DANNY MILENA OBANDO TORRES.

Se efectuó el envío a la dirección aportada por la solicitante, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

El Oficio SH-PGF-DF-29466 del 19 de diciembre de 2023, se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaria de Catastro de Armenia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 "Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso Que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.



El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

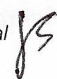
En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).



JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: LFMM-Contratista MASORA.

Reviso: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral





Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF- 29466

(Al contestar cite este número)

Armenia, Quindío, 19 de diciembre de 2023

Señora,

DANNY MILENA OBANDO TORRES

Dirección: K 45 49 20 BR ANTONIO NARIÑO

Celular: 3134896039

Correo: no aporta

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta solicitud cambio de nombre

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia bajo la referencia del radicado GO Catastral Armenia 2023-394 del 01/02/2023 y Alcaldía Armenia 2023RE2919 del 31/01/2023, donde solicita cambio de nombre del bien inmueble localizado en la K 45 49 20 BR ANTONIO NARIÑO, identificado con ficha catastral número 630010101000009000006000000000 y registrado bajo folio de matrícula inmobiliaria número 280-62782, me permito informar que, revisada la documentación aportada, se procedió a actualizar la información del predio de interés, acorde con lo preceptuado en el artículo 21 de la resolución 1149 del 19 de agosto de 2021 y en especial su artículo 15 literal a) Mutaciones de primera clase: Las que ocurran respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Por lo anterior, se efectuó el trámite por esta entidad mediante resolución número 2023 743 del 15 de septiembre de 2023, las cual será comunicada oportunamente a la Tesorería municipal de Armenia.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

En este orden, se resuelve y se archiva la petición radicada mediante No. 2023RE2919 del 31/01/2023, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente;

John Sebastián Ortega Cortes
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó: Juan Carlos Alvarado Sánchez - Líder técnico de conservación UAECD - Operador Catastro Armenia
Aprobó: John Sebastián Ortega Cortes - Jefe de Conservación Catastral - Subsecretaría de Catastro Armenia